RESOLUCION Nro. 4.235/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA JORGE AMILCAR DURE BALBUENA.-

Coronel Oviedo, 30 de noviembre de 2012.

VISTO: El llamado por CD Nº 21/2012 MANTEMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a CD Nº 21/2012 MANTEMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas JORGE AMILCAR DURE, ALBERTO SERAFINI Y FIDENCIO SANCHEZ OZUNA, debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa JORGE AMILCAR DURE BALBUENA la oferta más conveniente para gastos de servicios de ceremonial de la gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 69.970.000(Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos setenta mil).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **JORGE AMILCAR DURE BALBUENA** la suma de **Gs. 69.970.000(Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos setenta mil),** para Mantenimiento de Edificios de la Gobernacion del Caaguazu.-

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador